

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 26 veintiséis de febrero de 2020 dos mil veinte.

Se da cuenta de los escritos de fechas once de enero y veinticuatro de febrero de dos mil veinte, suscritos por el C. Miguel Ángel Romero Mejía, recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, con fecha veinticinco del mismo mes y año, consistente en dos fojas útiles.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el inmueble ubicado en Calle Felipe Ángeles, número 102,

Colonia Centro, Código Postal 42000 en esta Ciudad, así como el correo electrónico: [octaviocastanedarteag@gmail.com](mailto:octaviocastanedarteag@gmail.com) y por señalados para tal efecto a los profesionistas autorizados.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 352 y 374 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se ordena realizar la presente notificación por única ocasión en el correo antes citado, requiriendo al promovente para que se presente en las instalaciones de este Tribunal Electoral, a efecto de generar la cuenta electrónica institucional, así como la contraseña correspondiente para estar en posibilidades de realizar las notificaciones respectivas por el medio solicitado.

Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de no presentarse, las subsecuentes notificaciones le serán practicadas únicamente en el domicilio antes citado.

**TERCERO.** A efecto de que esta Autoridad Jurisdiccional cuente con mayores elementos de convicción que permitan resolver el presente Juicio Ciudadano; se requiere al Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto que dentro del plazo **de dos días hábiles**, a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta Autoridad Jurisdiccional copias certificadas de todo lo actuado en el expediente integrado con motivo del trámite y substanciación de la queja radicada bajo el número: QO/HGO/03/2020.

Apercibiéndolo que, de no dar cumplimiento a lo ordenado en el plazo establecido por esta Autoridad Electoral, se hará acreedor a una multa, hasta por cien días de la Unidad de Medida y Actualización y en caso de reincidencia se podrá aplicar hasta el doble de la cantidad señalada, esto en términos del último párrafo del artículo 363, en

concordancia con la fracción II, inciso c) del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

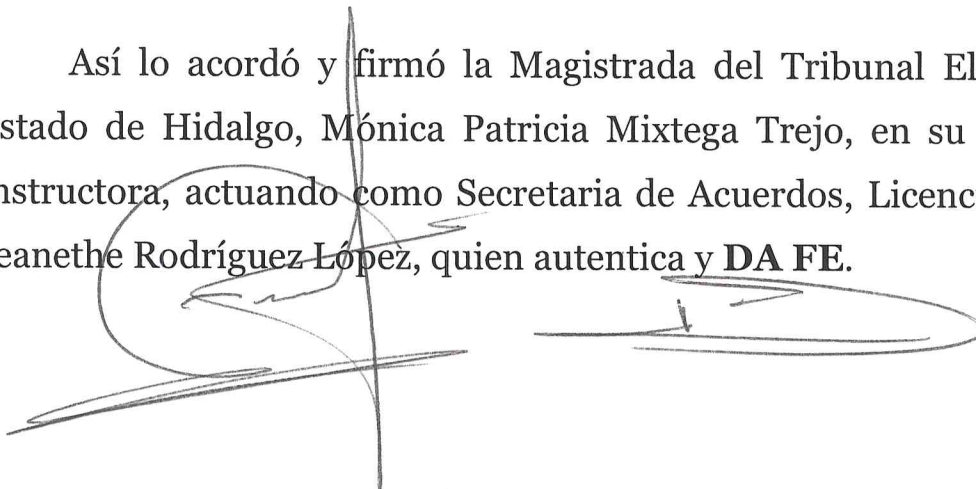
**CUARTO.-** Toda vez que de la revisión practicada al escrito de demanda, se determina que el presente medio de impugnación cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se **admite** a trámite el presente Juicio Ciudadano, y se ordena **abrir instrucción** al mismo, para su debida sustanciación.

**QUINTO.-** Se tienen por ofrecidos y admitidos los medios de prueba aportados por el actor, así como los aportados por el Órgano de Responsable; los cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza.

**SEXTO.-** Notifíquese como en derecho corresponda.

**SÉPTIMO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Mónica Patricia Mixtega Trejo, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Diana Jeanethe Rodríguez López, quien autentica y **DA FE**.



Juan Rafael Garcia Gonzalez  
27 de febrero del 2020

C.E.: F. P. N. N. 96326.13H.100

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 15:00 HORAS  
DEL DÍA 27 DE Febrero  
DEL DOS MIL Veinte  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL C. Magrel  
Angel Romero Maza  
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO  
SEÑALADO, EN PODER DE: Juan Rafael  
Garcia Gonzalez  
QUIEN DIJO Acabe y Firmo  
DOY FE.  
EL C. ACTUARIO  
LIC. JOSE GALICIA JUÁREZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO

GARANTE DE TU ELECCIÓN



ÓRGANO DE JUSTICIA  
INTRAPARTIDARIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.



15:02  
27 FEB 2020

PRD

TEEH-JDC-014/2020

Fra. Arcadi Alcantara  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

OFICIO: TEEH-P-0176/2020

Recibi 2 foja del  
Presente oficio  
+ 2 foja de Acuerdo, en copia simple

Pachuca de Soto, Hidalgo a veintisiete de febrero de 2020.

ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
PRESENTE.

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al acuerdo dictado en fecha veintiséis del mes y año en curso, dentro del Expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 348 último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo y el artículo 52 fracción I inciso a), fracción II inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le requiere para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto **TERCERO** del acuerdo referido.

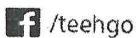
Siñ otro particular, le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MAGISTRADA MARÍA LUISA OVIEDO QUEZAL  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO.



CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.  
C.P. 42080. TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86



/teehgo

www.teeh.org.mx

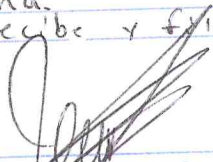


@teehgo



ÓRGANO DE JUSTICIA  
INTRAPARTIDARIA  
15:02  
27 FEB 2020  
PRD  
Fca. Araceli Alcántara  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

Recibi copia de  
Acuerdo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN CDMX  
15:02 HORAS  
DEL DÍA 27 DE Febrero  
DEL DOS MIL Veinte  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL Órgano de  
Justicia Intrapartidaria del PRD Nacional  
POR MEDIO DE INSTRUMENTO QUE DEJO EN EL DOMICILIO  
SEÑALADO, EN PODER DE: Araceli Alcántara  
Medina  
QUIEN DIJO recibe y firma  
DOY FE.  
  
ACTUARIO  
LIC. MILIBERTO REYES PALAFOX







## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-014/2020

Ciudad de México, a 27 veintisiete de Febrero del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en los artículos 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 26 de febrero del presente año, firmado por la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Mónica Patricia Mixtega Trejo, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 15:02 quince horas con dos minutos, del día en que se actúa, dentro del expediente al rubro indicado, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en Calle Bajío, número 16, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, a fin de notificar al **Órgano de Justicia intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática**, en el presente juicio al rubro indicado. fui atendido por quien dijo llamarse *ARACELI ALCÁNTARA MEDINA*, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió original del oficio TEEH-P-0176/2020, cédula de notificación con copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-014/2020.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintisiete de febrero del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto Sexto del Acuerdo de fecha veintiséis de febrero del presente año, firmado por la Magistrada Mónica Patricia Mixtega Trejo, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Licenciado JOSÉ GALICIA JUÁREZ, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en Calle Felipe Ángeles, número 102, Colonia Centro, en esta ciudad, a fin de notificar al **C. MIGUEL ANGEL ROMERO MEJÍA**, promovente en el presente juicio; fui atendido por JUAN RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ.; ante quien me identifiqué e informé el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula, entregando a la persona que me atendió cédula de notificación personal y copia autorizada del acuerdo, lo que se asienta para su debida constancia legal DOY FE. --

LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ.

ACTUARIO  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.







## RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-011/2020.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintisiete de febrero del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto Sexto del Acuerdo de fecha veintiséis de febrero del presente año, firmado por la Magistrada Mónica Patricia Mixtega Trejo, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado JOSÉ GALICIA JUÁREZ, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, envió notificación de mi correo institucional [josegalicia@teeh.org.mx](mailto:josegalicia@teeh.org.mx), a la dirección de correo electrónica [octaviocastanedarteag@gmail.com](mailto:octaviocastanedarteag@gmail.com), a fin de notificar al **C. MIGUEL ANGEL ROMERO MEJÍA**; promoventes dentro del presente juicio.-----

Siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constancia de la cédula de notificación practicada, lo que se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----

LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ.

ACTUARIO

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.



